SGPREI

M.P.S. SGPREI 566

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº947-2022-MPS/A

Sechura, 25 de Octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

Que, mediante Informe Nº233-2022-MPS-GM/GPYP, de fecha 21 de Octubre del 2022, emitida por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; para **APOYO POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Registro Nº14746, de fecha 17 de Octubre del 2022, emitido por el Secretario General de SITRAMUN SEC Ing. Sebastián Amaya Antón, manifiesta que estando próximo la celebración del Dia del Trabajador Municipal que tradicionalmente y respaldados por sendos pactos colectivos en la que se acuerda el apoyo por parte de nuestra Municipalidad Provincial de Sechura en esta fecha especial, se solicita el APOYO ECONOMICO DE S/.2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) que permita a la Municipalidad integrar y confraternizar con los trabajadores municipales en conjunto con nuestro gremio sindical.

Que, mediante Informe de Visto, de fecha 21 de Octubre del 2022, emitida por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; alcanza a su despacho la Certificacion de Crédito Presupuestario Nota Nº0000001622-PARA APOYO POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL por el importe de S/.2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES).

Que, mediante proveído de fecha 24 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía, autorizando apoyo por el día del trabajador municipal.

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6º) del artículo 20º concordante con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR APOYO ECONOMICO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, solicitado por el secretario general del SITRAMUN SEC Ing. Sebastián Amaya Antón.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº0000001622, por el importe de S/.2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la **EJECUCIÓN** del gasto al **ING. SEBASTIAN AMAYA ANTON CON DNI Nº02737535, SECRETARIO GENERAL DEL SITRAMUN-SEC, CON CARGO A RENDICION DE CUENTAS DEBIDAMENTE DOCUMENTADA O LA DEVOLUCIÓN DE MONTOS NO UTILIZADOS**, después de concluida la actividad materia de encargo.

ARTICULO CUARTO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - Dar cuenta a SITRAMUN SEC, la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/A.
WRN/Sec.Gral (E)